y así poder venderle más caro al Gobierno Se ponen de acuerdo para fingir que compiten Colusion

privilegios por ser "influyentes" Evitan sanciones o piden Tráfico de influencias para inducir a la autoridad

Dan "mordida" Soporno



Y las personas o empresas incurren en ellas cuando:

se obtienen dinero o bienes v No decir cuánto o de donde u ocultamiento de conflicto de interés Enriquecimiento oculto

> a lo que marca la ley Autorizar pagos superiores Desvio de recursos públicos

"Charolear" para obtener un beneficio Hacer tráfico de influencias

con terrenos donde se harán obras públicas Usar información privilegiada para especular Utilización indebida de información

> Contratar a un familiar omsitoqəN

Son faltas administrativas de quienes trabajan en el servicio público:

TRABAJAMOS

JUNTAS Y JUNTOS

POR UN JALISCO

ÍNTEGRO Y



bor compadrazgo Contratar empresas o personas Uso ilícito de atribuciones y facultades

Fuente: Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, artículos 145, 146, 146, 150, 152, 153 y 154

"wocye" o Pedir "mordida" Соћесћо

en la nómina Mantener "aviadores" Peculado

con sueldo de burócrata Vivir como estrella de Hollywood Enriquecimiento ilicito

Por ejemplo, son delitos cometidos por quienes trabajan en el servicio público:

en delitos por hechos de corrupción. puede cometer faltas administrativas o ser cómplice Cualquier persona que trabaje o no en el Gobierno



ilegítima para beneficio particular. emrof əb oəildùq nəid o oiəeqeə es aprovecharse de un cargo, CORRUPCIO



¿CÓMO DENUNCIO?





GUÍA para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco











¿YO PUEDO?



¡Claro! Puede hacerlo cualquier persona que tenga conocimiento de una posible falta administrativa o de un delito por hecho de corrupción de individuos, empresas, servidoras y servidores públicos.

¿CÓMO DENUNCIO UNA FALTA ADMINISTRATIVA?

Por medio de una denuncia administrativa, ya sea en papel o vía electrónica, que se presenta ante la autoridad administrativa correspondiente, y en la cual se describa lo ocurrido.



Verbalmente o por escrito ante el Ministerio Público. con el relato de los hechos.

¿QUÉ DEBO INCLUIR **EN EL TEXTO** DE MI DENUNCIA?

- La autoridad a la que va dirigida. (Órgano Interno de Control o Fiscalía Anticorrupción).
- Si no es anónima, los datos de identificación y ubicación del denunciante.
- Nombre y puesto de la servidora o servidor público denunciado. En caso de no conocer el nombre y el puesto, hacer una descripción física de la servidora o servidor público denunciado, así como de las funciones que realiza, y del lugar o área de trabaio.
- Lo anterior aplica también si se trata de particulares o empresas involucrados.
- Una narración de los hechos.
 - Aportar las pruebas que se tengan a la mano.
 - Si no es anónima, la firma de quien denuncia.



PUEDE SER ANÓNIMA?

Eso sí: En todo caso deberán de contener los datos o indicios posibles (nombres, cargos o referencias de las personas señaladas, fechas, lugares, de qué manera sucedieron las cosas) que permitan confirmar la responsabilidad de presumiblemente quienes cometieron el delito o la falta administrativa.

Si decides dar tu nombre, la autoridad debe mantener tu identidad con carácter de confidencial.



¿DÓNDE PRESENTO MI DENUNCIA?

POR FALTAS ADMINISTRATIVAS

Acude a la Contraloría u Órgano Interno de Control de la entidad pública -Ayuntamiento, Secretaría u Organismo Público Descentralizadoen la que labore la funcionaria o funcionario infractor, o donde el particular o la empresa haya cometido las faltas señaladas.

POR DELITOS

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Domicilio:

Amado Aguirre 857, Col. Jardines Alcalde, CP. 44298, Guadalajara, Jalisco. Atención:

8:00 a 15:00 horas. Teléfonos:

33 1653 7783 / 33 1653 7784 Sitio web:

fiscaliaanticorrupcion.jalisco.gob.mx